

Movimientos hacia la Reglamentación
de la Psicología durante la época de la Dictadura;
Entre documentos y memorias.

Universidad de la Republica

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado, modalidad Artículo Científico

Revista Arbitrada: Psicología, Conocimiento y Sociedad.

Montevideo, 2 de Mayo de 2016

Tutor Jorge Chavez Bidart

Paula Martínez Sena (CI 4.779.833-1)

Resumen:

Durante el gobierno militar en Uruguay, surgieron diferentes propuestas para la reglamentación del ejercicio de la profesión de psicólogos, algunos de carácter formal como proyectos de ley, y otros que tuvieron que ver con las acciones directas tomadas por determinados grupos. Estos movimientos apuntaron a delimitar tanto los aspectos formativos de la profesión, como su campo de acción, y la posición y relación con otras disciplinas. Este artículo busca abordar las operaciones que se llevaron a cabo para establecer, fomentar o resistir diferentes formas de reglamentación de la profesión, en un contexto especial como lo fue la dictadura. Los principales recursos utilizados fueron la revisión bibliográfica y de documentación, y la realización de entrevistas a representantes de los órdenes estudiantiles, docentes y egresados que se formaron, ejercieron docencia y/o trabajaron como psicólogos, durante el período estudiado.

Palabras Claves: Reglamentación profesional, Historia de la Psicología, Psicología en Uruguay, Intrusismo

Introducción:

El presente artículo surge a partir de la propuesta del Trabajo Final de Grado de Facultad de Psicología. El objetivo del mismo será indagar en los movimientos dirigidos hacia la reglamentación del ejercicio profesional de la Psicología, durante la época de la Dictadura (años 1973 a 1984).

Entendiendo que son sujetos quienes encarnan las acciones que realmente construyen una profesión, buscaré perfilar un enfoque sobre las operaciones que se dirigieron a delimitar el campo de trabajo de los psicólogos apuntando hacia la señalización de un territorio diferencial que ocupar. Estas acciones, tuvieron lugar en un momento coyuntural de la historia uruguaya, que sienta las bases sobre las que, durante los años siguientes en la reinstauración democrática, se reconstruyeron la formación y el ejercicio de la profesión. Para abordar lo antedicho, trabajaré elementos de la historia crítica de la Psicología elaborados por Rose (1996) y Danziger (1984), y de la sociología de las profesiones trabajados por Abbott (1988).

Rose (1996) propone un acercamiento a la historia de la psicología que relaciona lo psicológico, lo gubernamental y lo subjetivo. En este trabajo, consideraré la influencia de las prácticas gubernamentales y sus efectos en la conformación de la profesión, como parte importante del contexto en el que los psicólogos buscaban delinear el campo de trabajo y formación.

La historia no puede construirse solamente a partir de las versiones que pasamos en limpio, que sumarizan los hechos que vistos toscamente son los que se cree permitieron un avance en la construcción de la profesión y el quehacer psicológico, así como de otras disciplinas. El pasado de estas últimas, se encuentra lleno de intentos y movimientos, que tuvieron lugar en determinado contexto que los avala o excluye, que si bien pueden no haber sido exitosos o concretados,

sentaron precedente para delimitar, sumar o descartar y delinear nuevos caminos debido a la posibilidad de tachar o descartar otros. Más aún cuando hablamos de la historia de construcción de una profesión, citando a Rose (1996) "...el propio conocimiento científico debe ser entendido en su contexto social, político e institucional, y en términos de la organización de comunidades científicas" (p.3). ¿Cómo historizar sin hacer lugar a los efectos que tuvieron los intentos de definir el campo, aunque no hayan cuajado en nada?, ¿Cómo comprender los logros si no es sobre las bases que sentaron los acercamientos y las construcciones que fueron descartados?. La construcción de una historia crítica necesita no presuponer que el desarrollo histórico de una disciplina haya sido necesariamente progresivo (Danziger, 1984).

Danziger (1984) agrega que "...los objetos de psicología históricamente constituidos deben analizarse en relación con la actividad constructiva de la que son producto" (p.2). Esta actividad constructiva, rara vez es lineal y progresiva. La historia no puede ser entendida como una línea recta y continua que pueda redactarse en secuencia. La simultaneidad de las acciones debe considerarse, las interrupciones, los cortes, todo construye ese entramado que permite ver dónde estamos, y cómo llegamos hasta ahí, estando abiertos a que ese "ahí" puede no ser un solo lugar, una sola forma, sino algo mucho más complejo. Lo que construye la secuencia histórica de los objetos construidos, es la mediación de las actividades de las que son producto. Estas actividades no son encarnadas por sujetos individuales que funcionan como sujetos históricos, sino por los grupos de individuos que comparten una problemática (Danziger, 1984).

Desde Abbott (1988) podemos entender que las profesiones se desarrollan reclamando para sí la jerarquía sobre determinadas jurisdicciones, definiendo estas últimas como la conexión que vincula a una profesión con el trabajo que realiza (Abbott, 1988). Las jurisdicciones no son estáticas, y pueden ligarse a una profesión de dos formas; porque aún no han sido ocupadas por otros, o cuando éstas quedan disponibles, debido a que se vuelve laxo el vínculo que la liga a su anterior poseedor. De esta manera, una jurisdicción puede ser conquistada cuando aún no ha sido reclamada por ningún grupo, o luchando contra otros por obtenerla (Abbott, 1988).

El reclamo para sí de determinada jurisdicción por parte de una profesión, se realiza en dos categorías de espacios; el primer ámbito, el público y legal, donde se utiliza el conocimiento para la resolución de problemas que no pertenecen a la jurisdicción de otra profesión, y el segundo, en el lugar de trabajo, donde los cambios suceden con mayor rapidez debido a la influencia de otros elementos, como la incorporación de nuevas tecnologías, etc. (Abbott, 1988). Durante la época de la dictadura uruguaya, ambos ámbitos de delimitación profesional se vieron afectados e intervenidos con radical violencia.

Para pensar las profesiones y sus procesos de construcción de campos de acción y jurisdicciones, es necesario pensarlas en relación con las demás. Al decir de Rose (1996), "...los lineamientos del desarrollo de la teoría, la explicación y la experimentación casi nunca pasan por el núcleo de una disciplina en particular, sino a través de sus vínculos con otras, en forma de cuestiones que tienen más que ver con el "saber-hacer", que con el conocimiento" (p.3). De esta forma intentare trabajar

los movimientos dirigidos a la reglamentación de la psicología, su campo de trabajo y “quehacer”, en relación a la hegemonía médica y las acciones que tomaron determinadas instituciones para sostener el sistema vertical que se embanderaba en la época, considerando el contexto especial que plantea la instauración de un gobierno militar.

¿Dónde estaba la psicología antes del 73?

Desde los años 50, los psicólogos uruguayos avanzaban sobre un doble frente: por un lado las instituciones que se resistían a los intentos del establecimiento de un marco para el ejercicio de la profesión que viniese dado desde agentes externos (no psicólogos, sobre todo psiquiatras y autoridades de medicina) y que colocaba al psicólogo al servicio del supervisor médico, y por otro, la posibilidad de generar visibilidad sobre el trabajo y el campo ganado que se había comenzado a transitar años atrás para lograr un establecimiento del quehacer del psicólogo como profesional autónomo.

En 1951, en la Facultad de Humanidades y Ciencias, funcionan el curso de Psicología de la Licenciatura de Filosofía a cargo de Mario Berta, y el Laboratorio de Psicología a cargo de H. Rimoldi. En 1956, se fundan el Instituto y la Licenciatura en Psicología en esta Facultad, no con un perfil profesional sino académico, otorgando el título de Licenciado en Psicología (Oberman, 2001).

A medida que los psicólogos comienzan a avanzar en la construcción del campo que delimita el ejercicio de la profesión, la oposición de los psiquiatras al ejercicio independiente de la psicología, aumenta. El cuidado de la salud entendido en una forma simple, estuvo histórica y legalmente en manos de la medicina, como expresa Berta (1958) el texto legal de la época establece “que el arte de tratar y curar el enfermo es propio del médico” (p.5). Con la complejización del desarrollo sociocultural, económico y gubernamental, también se amplía es espectro de lo que significa “cuidar de la salud”, haciendo lugar a nuevas prácticas psicológicas en nuevos espacios, en jurisdicciones que no necesariamente se encontraban deshabitadas.

En 1957, desde la Sociedad de Psiquiatría, se presenta un documento que manifiesta las incomodidades en relación a la posibilidad de que la realización de la psicoterapia este a cargo del psicólogo, y se reivindica ante el Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP), que la potestad del ejercicio de la misma, pertenecía a los médicos psiquiatras, en contraposición a lo que llamaban psicólogos no clínicos, y psicoanalistas profanos (SPU, 2011).

En 1958, el Dr. José María Reyes Terra, desde la Sociedad de Psiquiatría, elabora un documento que hace foco en el problema de la psicoterapia ejercida por los no médicos (los llamados psicólogos clínicos), a lo que denomina Intrusismo. En este documento, Reyes Terra expone diversos motivos legales, gremiales y técnicos debido a los que, quienes no son médicos psiquiatras, no están capacitados o habilitados para practicar el arte de curar, y en caso de que realicen estas tareas, serán considerados infractores legales (Reyes Terra, 1958; Tuana, 1979).

También en ese año, el médico y psiquiatra Dr. Mario Berta, director del Instituto de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, redacta un informe que le había sido solicitado por la Sociedad de Psiquiatría, titulado: "Límites y campo de acción de la Psicología en relación con la Psiquiatría". En este escrito evalúa la relación psicología-medicina, intenta establecer sus características y relaciones jerárquicas, así como sus ámbitos de competencia. El resultado, menciona áreas específicas de competencia del psicólogo así como lo válido de su formación universitaria, pero aun así lo reduce a un técnico que aplica tests, orienta y guía, y queda fuera de las consideraciones legales de la época donde tratar y curar al enfermo es una tarea reservada para la medicina. La salida que sugiere en relación a la debatida autoridad para el ejercicio de la psicoterapia, sugiere la creación de una Escuela Universitaria de Psicoterapia, a la que podrán acceder Psicólogos y Médicos con título universitario, que deseen formarse para ejercerla (Berta, 1958).

El problema del denominado intrusismo en psiquiatría mencionado anteriormente, vuelve a plantearse en 1960, desde el Sindicato Médico del Uruguay, que convoca a un debate abierto en mesa redonda, en el que interviene el Prof. Juan Carlos Carrasco en nombre de la Sociedad de Psicología del Uruguay (en adelante SPU), donde los resultados se inclinaron a favor de esta última (SPU, 2011). Desde el relato de Carrasco, el Sindicato Médico entiende que los psicólogos y psicoanalistas interfieren con la labor del médico y realizan tareas para las que no están habilitados ni capacitados, y que por esto debían ser sancionados legalmente. Este conflicto se ubicaba en relación a las tareas realizadas por el psicólogo clínico; el diagnóstico y la psicoterapia. La respuesta de Carrasco entiende necesaria, entre otras cosas, la actualización de conceptos como salud, enfermedad y terapia, y de algunos de los aspectos legales que los incluyen (SPU, 1961).

Al año siguiente, se realizan las primeras jornadas uruguayas de psicología, organizadas por la SPU. En estas jornadas se organiza una mesa redonda donde se debate la Profesión de psicólogo como tema central, y participan especialistas en relación a los siguientes ejes; aspectos legales, formación, campos de actuación y relaciones con otras profesiones. El encargado de este último punto, fue el Prof. Juan Carlos Carrasco, quien entre otras cosas, comparte lo que la SPU considera en relación al intrusismo, relatando su experiencia en la mencionada mesa redonda con el Sindicato Médico. Sostienen que si bien es libre para la conducción de psicoterapia, el psicólogo solo debe actuar bajo informe y prescripción médica (SPU, 1961).

En 1967, la SPU (2011) consulta al Sr. Rector de la Universidad de la República, sobre la posibilidad de incluir una ley de creación dentro de la Ley Orgánica de la Universidad, que le hiciera lugar a la carrera de psicología. La respuesta afirmativa lleva a presentar el primer Anteproyecto de Reglamentación de la Profesión del Psicólogo. Éste contempla aspectos como la creación de la profesión con estatus de profesión mayor, la formación del curso único de grado tuviera lugar en Humanidades y Ciencias, y el ejercicio estuviera condicionado por el título habilitante que esta institución otorgase. El proyecto no fue aprobado, y aunque reclamaba la

libertad para realizar psicoterapia, contemplaba la obligatoriedad del examen médico u aprobación por parte del mismo previo al inicio del proceso terapéutico.

Desde 1968 en adelante, los psicólogos y sus ámbitos de intervención comienzan a perfilarse hacia un lugar nuevo que busca el contacto con la comunidad, vinculando estudiantes y docentes con la realidad nacional, a partir de prácticas barriales. Así surge el Plan 71 de estudios, que contempla al psicólogo desde la intervención en diferentes áreas, donde la formación básica constaba de 4 años, la posibilidad de especializarse en Psicología Social, Educacional, Clínica y Psico-fisiológica, y un eventual Doctorado que aún no estaba definido (Baroni, 2010).

En 1971, el mismo año en que se aprueba y pone en funcionamiento este plan para la Licenciatura de Psicología, el Prof. Adjunto de Psiquiatría, Dr. C. Tobler, eleva al MSP, el documento titulado “Nuevas normas para el ejercicio de psicólogo”. En el mismo, continuando con la línea de hegemonía médica y la percepción del psicólogo como un colaborador del médico, se reclama que la psicoterapia solo puede y debe ser ejercida bajo el control y la autorización de un médico especializado. Al año siguiente, la SPU, presenta un nuevo proyecto de reglamentación de la profesión, creado a partir del que se presentó en el 67, que se enriquece con la especificación de las funciones del psicólogo, y donde se entiende que para realizar psicoterapia, la intervención deberá ser “concertada en interconsulta entre médico y psicólogo, bajo las pertinentes responsabilidades profesionales” (SPU, 2011).

La instauración de la Dictadura e Intervención de la Universidad

Desde mediados de los 60, la situación del país estuvo marcada por movilizaciones estudiantiles y sindicales, movimientos sociales, huelgas, paros, a las que el Estado respondió con fuertes políticas represivas. Es en este contexto, que algunos sectores de las Fuerzas Armadas, comienzan a imaginar un papel interventivo que les permitiría ocuparse del orden público y el funcionamiento del país. En setiembre de 1971, las FFAA son designadas para encabezar y conducir la lucha antiguerrillera. El presidente del momento, Juan María Bordaberry no contaba con demasiada experiencia política, lo cual contribuía a desacreditar su figura en relación a la capacidad de dirigir el país (Lessa, 2003).

El 27 de Junio de 1973, a las 5 de la mañana, todas las emisoras entran en cadena nacional, haciendo sonar música folklórica y marchas militares, y a continuación tiene lugar el anuncio del Poder Ejecutivo del decreto que decide la disolución de las cámaras, firmado por el Presidente Juan María Bordaberry, en acuerdo con los ministros de Defensa Nacional y del Interior (Lessa, 2003).

Frente a la instauración del gobierno de facto, la Universidad de la Republica hizo público su desacuerdo, e instó a la población en general oponerse al régimen militar. Embanderando las normas que la constituyen desde su origen, y siendo su voz el Concejo Directivo Central, redacta una declaración que figura en las actas de las reuniones del concejo, con fecha 27 de junio de 1973. Estando entre los fines definidos en la ley que la rige, “la defensa de los valores morales y

de los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana, y la forma democrático-republicana del gobierno"... "el Consejo Directivo Central exhorta a todos los universitarios (...) a luchar conjuntamente con la totalidad del pueblo (...) contra el afianzamiento de la dictadura". "En la construcción de esta tarea estarán juntos el pueblo y su Universidad" (CDC, 1973, Distribuido Nro. 357/973).

Entre el 27 y el 28 de Octubre, el Poder Ejecutivo dispone la intervención de la Universidad, con el decreto 921/973, designando la afectación específica de tres departamentos que manejan el aspecto financiero de la Universidad de la República (Bienestar estudiantil, Departamento jurídico, y la sección de compras de la Universidad) y a sus interventores (CDC, 1973, Distribuido Nro. 702/973).

En contra del cierre, aparece un accionar colectivo donde algunos psicólogos (no solo los formados en esta Licenciatura), se reúnen para presentar un remitido a la prensa, y manifestarse en contra. Hajer cuenta:

...ahí nos reunimos de todas las formaciones de psicología. Nos reunimos la gente de la Sociedad de Psicología que estaba Elida Tuana, Grompone y otra gente, nos reunimos la gente de... De la escuela de Psicología Médica, estaban Perrés y otros. Y nos reunimos todos los de Facultad de Humanidades (Entrevista 3).

Las demás cátedras volvieron al funcionamiento al poco tiempo, pero la Licenciatura de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias permaneció cerrada, con sus docentes destituidos y sus estudiantes con carreras incompletas.

Desde el MSP, un grupo conformado por los profesores Tobler, Puppo y Bachini, citan a la comisión directiva de la Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay (APUU), buscando obtener información en relación a la posibilidad de continuar Licenciatura en Psicología, y cuáles serían las condiciones necesarias para esto. La resolución tomada a partir de este encuentro, fue el cierre definitivo de la Licenciatura, "por ser esta demasiado exigente para nuestro pequeño medio" (Hajer, s/d).

Al momento del decreto de la intervención de la Universidad, "...se crea además este, una especie de cisma entre los docentes, entre aquellos que: a: renunciaban, b: firmaban una declaración de fe democrática sustitutiva, y c: las que aceptaron este, las condiciones de ese momento, que imponía el régimen" (Entrevista 1).

La mayoría de los docentes eran colocados "a dedo" por el gobierno de facto, quedaban muy pocos docentes rentados que hubieran ganado sus cargos por concurso o méritos. Scherzer relata que en Psicología infantil estaba él como docente efectivo "y había dos más que eran puestos por la dictadura. Puestos por la dictadura, si la dictadura no los proscribió o no les impidió estar es porque estaban por lo menos de acuerdo, o eran de confianza." (Entrevista 2). Hajer agrega "En ese momento no había casi docencia, como se echó a casi todos los docentes." (Entrevista 3).

En este contexto, algunos psicólogos de la Sociedad psicoanalítica empezaron "...por primera vez a hacer docencia. Clínica, supervisando material a gente que no era de la asociación psicoanalítica." (Entrevista 2). Pero por otra parte, "las sociedades psicoanalíticas en general, dejaron de hacer grupos terapéuticos.", "No atendían militantes políticos, ¿por qué?, porque el análisis podía interrumpirse en cualquier momento, y además se podía poner en riesgo al terapeuta." (Entrevista1).

Se abrieron diferentes caminos para responder a la demanda de formación en el área de la psicología, aunque es ampliamente discutible que la formación que impartía fuese integral, completa, o siquiera una verdadera formación. Muchos estudiantes recurrieron a los docentes destituidos para conformar "contracursos", grupos de estudio sostenidos en la clandestinidad que buscaban llenar los vacíos que dejaba la dictadura en términos de contenidos, así como ofrecer un refugio para pensar libremente y en colectivo (Entrevistas 1, 2 y 3). Scherzer cuenta "...los estudiantes me plantean hacer contra cursos, o sea, clandestinamente" (Entrevista 2). En la misma línea, entraron en ascenso los grupos privados, donde los egresados pasaron a continuar su formación de alguna manera; "...quienes hicieron punta en este período, han sido la gente que este, convoco a los egresados a seguir su formación en ámbitos privados.", "Entonces la gente iba porque si no, no podías estudiar en ningún otro lado. Estaba todo cerrado." (Entrevista 1). "...muchos grupos privados, porque los estudiantes se daban cuenta que les faltaban cosas.", "Yo tenía montones de grupos. Y después incluso de supervisiones, porque empezaban a trabajar y yo los trabajaba con ellos. E hicimos como una universidad paralela." (Entrevista 3).

Hacia una reglamentación para la Psicología, entre documentos y recuerdos

Toda profesión requiere un marco que la defina, que especifique las características de su formación y campos de acción. El avance de la psicología como conjunto de prácticas que se estaban ejerciendo, reclamaba el reconocimiento legal por parte del Estado, así como la delimitación de tareas, la definición de las características y estándares formativos; un marco legal que protegiera tanto al profesional como a los usuarios, y los espacios a los que se dirigía su intervención. Las pujas reglamentaristas se generaban fundamentalmente desde dos lugares. Por una parte, desde las instituciones intervenidas (Universidad de la Republica, el Ministerio de Educación y Cultura – MEC- y el MSP principalmente) que buscaban convertir a la psicología en un paquete de técnicas prefabricadas, que serían aplicadas bajo la supervisión y aprobación médica. Y por otra parte, las asociaciones y grupos que apuntaban a crear un marco amplio y definido donde el psicólogo pudiera ejercer libremente su rol como profesional de primer orden y evitar la subordinación a la medicina (Entrevista 1). La instauración del gobierno militar, y el soporte que este brindaba en relación al sometimiento del ejercicio de la Psicología bajo la supervisión médica, se vieron cuestionados y resistidos desde movimientos concretos de personas y grupos vinculados a la psicología, y propuestas de marcos formales que garantizaran

una educación congruente con el rol que se esperaba ejercer como profesional, así como claros dominios definidos en relación a la práctica.

Las propuestas formales promovidas por los psicólogos, tales como proyectos de ley, provenían mayormente desde dos colectivos: la SPU (conformada sobre todo por las viejas maestras que se habían formado en el laboratorio de Morey Otero, con perfiles mayormente técnicos) y la APUU (constituida por quienes habían alcanzado el título de Licenciados en Psicología en la Facultad de Humanidades y Ciencias antes de su cierre). En las entrevistas que realicé, aparece tanto un recuerdo de resistencia a la reglamentación de la profesión propuesta desde las instituciones intervenidas, como la búsqueda de generar movimientos hacia una reglamentación que favoreciera el crecimiento de la profesión, propuesta por los psicólogos que la ejercían, reunidos en las asociaciones mencionadas. No existía una cohesión para la lucha entre los diferentes órdenes (estudiantes, docentes y egresados), sino más bien un descontento general que no podía ser manifestado con demasiada amplitud. Los egresados de cada institución no se movían unidos, "...cada lugar de egreso, fuera el IFICLE, fuera la Escuela de Tecnología Médica, fuera la Facultad de Humanidades, este... avanzaban por separado" (Entrevista 1). No existió hasta más tarde una asociación que los reuniese a todos, como la Coordinadora de Psicólogos fundada en 1987.

En el caso de los estudiantes, la resistencia a la reglamentación se focalizaba en contra de la idea de reglamentar estando en dictadura; "...de lo que era el movimiento estudiantil en aquella época, la reglamentación fue muy resistida porque la reglamentación, en la etapa de la dictadura, se veía primero inviable, y segundo, como absolutamente peligrosa" (Entrevista 1). En cuanto a la militancia, en las entrevistas no aparece mucha noción de movimientos fuertes estudiantiles en relación a la reglamentación. Sí hubo, como ya he mencionado, un interés por intentar continuar la formación, ya fuera en grupos clandestinos o contra-cursos, asistiendo a los grupos privados, o en los nuevos institutos. Algunos grupos siguieron reuniéndose como podían, por ejemplo, quienes integraban la APUU. Hacer cuenta:

...nunca nos disolvimos como asociación. Nos reuníamos en mi casa, sacábamos una revista, cada tres meses más o menos. Llegamos hasta hacer unas jornadas, con presencia policíaca... con temas así, ¿no?, totalmente anodinos. Pero todo el mundo mechó cosas de lo que nos estaba pasando (Entrevista 3).

En Setiembre de 1973, a pocos meses del inicio del gobierno militar, la APUU publica un boletín informativo que menciona la expectativa de que pronto será un hecho la reglamentación de la profesión del psicólogo. Incluye el proyecto de reglamentación que esperan sea aprobado, que describe quienes estarán habilitados a ejercer la profesión, con su respectiva obligación de inscribirse en la división técnica de los ministerios que competan, y un detalle de las funciones del psicólogo que resumo a continuación (APUU, 1973).

- Uso de técnicas y métodos psicológicos dirigidos a la rehabilitación y orientación psicopedagógica.
- Orientación vocacional, ocupacional y profesional.
- Estudio de fenómenos psicológicos en la sociedad.
- Experimentación psicológica y psicofisiológica de conducta.
- Diagnósticos.
- Asesoramiento y asistencia individual, grupal e institucional en psicoprofilaxis y psicohigiene.
- Psicoterapia grupal e individual, con previo examen médico efectuado por un especialista que tendrá a cargo el aspecto médico.
- Dirección de servicios de psicología en el ámbito de la psicología educacional, enseñanza de psicología, supervisión de trabajos de investigación teóricos y prácticos.
- Asesoramiento técnico a organismos, hacer pericias y opinar sobre materia de psicología.

En Junio de 1974, el Dr. Gonzalo Fernández, Decano de la Facultad de Medicina de UdelaR, solicita a la SPU información sobre las exigencias de la formación de los psicólogos, si éstos estarían habilitados para el ejercicio de la psicoterapia y en caso de que sí, cuáles serían las condiciones exigidas de formación y ejercicio (SPU, 2011). En respuesta se redactó un documento que sostiene que el psicólogo deber ser formado como profesional con todos los privilegios y responsabilidades que eso implica, para generar independencia del orden médico. Entre los planteos de la SPU, figuran la creación de una Facultad de Psicología con una formación de grado de 5 años y la posibilidad de especialización e investigación. Reivindican el ejercicio de la psicoterapia con la previa capacitación para su ejercicio eficaz y responsable, lo que requiere cursos teóricos intensivos, práctica supervisada, aprendizaje de trabajo en grupos multidisciplinarios, estudios sistemáticos y críticos de las diferentes teorías y técnicas. Para fundamentar su postura, citan la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud, la Clasificación Internacional de Profesiones de la Organización Internacional del trabajo, y el Diccionario de títulos ocupacionales del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (SPU, 2011).

A mediados de los 70, se genera un movimiento asociado a la izquierda, donde se plantea que los docentes de la Universidad abandonen sus cargos “para que la Universidad quede desierta” (Entrevista 2). Algunos renunciaron, mientras otros conservaron sus cargos. Algunos docentes que renunciaron a sus cargos en Facultad de Humanidades, o en el Curso de Psicología Infantil, fueron al Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, “que se transformó en un lugar de resistencia, tibia, pero de resistencia. ...No se controlaba si, para ser docente, si vos habías renunciado a la universidad, si te habían echado, etcétera.” (Entrevista 1).

Delimitar los campos de acción desde la Formación

Uno de los elementos que afecta la delimitación de los campos de trabajo, es el aspecto formativo. ¿Cómo podrían los profesionales reclamar para sí la jurisdicción sobre determinada tarea, si su formación no incluye las herramientas para realizarla? Definir los contenidos que serán impartidos en la formación de un profesional, determinará las tareas que este puede realizar, y afectará también las relaciones de jerarquía y/o dependencia que se establezcan entre las diferentes profesiones.

En 1975, se crea sin inicio de cursos, la Escuela Universitaria de Psicología, que dependía del Rectorado y venía a sustituir a la Licenciatura de Psicología cerrada en la Facultad de Humanidades. El plan de estudios de esta Escuela, fue aprobado por el MEC en 1977, y puesto en práctica con el inicio de cursos al año siguiente. La formación que se brindaba desde la EUP, con el aval del gobierno militar, no iba en la misma línea de formación que la de la Licenciatura en la Facultad de Humanidades y Ciencias. Quienes egresaban de la Escuela tenían una preparación técnica, que los habilitaba para ocupar un rol de asistente y ejecutor de tests, que se alineaba con lo que proponían las instituciones intervenidas (MEC, MSP, UdelaR). Modificar la formación aseguraba que estos nuevos profesionales formados en la EUP, no tuviesen las herramientas de trabajo para ocupar jurisdicciones de las que los organismos mencionados anteriormente, buscaban desalojarlos. En relación a los contenidos contemplados en los planes de la EUP, y el tipo de técnicos en psicología que se moldeaban en esa institución, M. Scapusio cuenta:

Los planes de estudio de la EUP eran literalmente vergonzosos. Vergonzosos. (...) los institutos que se abrieron tanto la EUP como el IPUR eran muy carentes, de muchas cosas... De presupuesto, de docentes, de locativamente. La forma como de complementar la formación curricular eran los cursos privados y el florecimiento de lo que fueron los institutos privados (Entrevista 1).

En 1977, se aprueba en Facultad de Medicina un nuevo plan de postgrado en psiquiatría, que incluía una práctica de psicoterapia en el 2do año del mismo, con tres fases: Seminario, Practica Psicoterápica y Aplicación Psicoterápica (Tuana, 1979). Formando psicólogos en la EUP sin la capacidad de realizar psicoterapia, y preparando a los estudiantes de postgrado para egresar con las herramientas para abordar el trabajo en relación a esta tarea, el contexto en el que médicos y psicólogos se disputan el dominio de esta jurisdicción, se reconfigura. Desde Abbott (1988), podemos ver que el control sobre el conocimiento y su aplicación, significa poder dominar a quienes, desde fuera, atacan ese control. Preparando a los médicos para poder ejercer la psicoterapia, y dominando la formación que reciben los psicólogos, es decir, dejando fuera de su preparación la capacitación para el ejercicio de la psicoterapia y del trabajo psicológico como profesionales no subordinados, la lucha por un campo independiente de trabajo para la psicología, se diagrama de una forma diferente.

Estos dos movimientos fortalecen la autoridad del médico, y lo posicionan jerárquicamente por encima del psicólogo. La EUP formaría profesionales considerados como asistentes del médico, que trabajan bajo su control y supervisión aplicando las técnicas con las que fueron equipados. A su vez, los médicos psiquiatras contarían con el respaldo de una formación que los habilitaría para ejercer la psicoterapia.

Nuevos acercamientos, el mismo objetivo

Con el control ejercido por el gobierno sobre los institutos formativos de psicología, y la influencia obtenida con la intervención de organismos como el MEC y la Universidad, el camino para impulsar nuevos proyectos de reglamentación, necesariamente debió ser modificado.

En Setiembre de 1979, en representación de la APUU, Aida Fernández y Pedro Cassou firman y presentan un proyecto de ley Dirigido al Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq. Este proyecto propone una reglamentación para establecer las bases del ejercicio profesional, y sostiene que le corresponde al Estado asumir el contralor del ejercicio profesional de la disciplina “en función de su incidencia directa en la población” (APUU, 1979). Incluye el siguiente relato histórico, usando los movimientos que ha realizado el gobierno en relación a la habilitación de la psicología como profesión: “El Estado promueve el conocimiento en esta disciplina, desde el año 1950 a través del Curso de Técnico en Psicología Infantil en un servicio de Facultad de Medicina; desde el año 1956 – hasta 1973 – a través de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Humanidades y Ciencias; desde 1976 a través de la Escuela Universitaria en Psicología, y en el año en curso reconoce competencia al Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras para Impartir docencia a nivel superior. Por lo antedicho sostienen que le corresponde al Estado asumir el contralor del ejercicio profesional de la disciplina” (APUU, 1979).

En el mismo tomo de la revista de APUU en el que se publica el documento anterior, también se publica el Proyecto de Creación de la Profesión del Psicólogo elaborado por las autoridades del Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras (IFICLE), enviado al MEC. Este proyecto puntualiza lo trascendente de la psicología para lograr una efectiva comunicación entre los hombres, ayudarles a adaptarse en los cambios de nuestra era y colaborar en el asentamiento personal y la evolución adecuada de cada (APUU, 1979). Este proyecto, también menciona que en Uruguay desde hace varios años, actúan decenas de psicólogos egresados del IFICLE; del departamento de Psicología en Facultad de Humanidades y Ciencias de la UdelaR, de la especialización en Psicología infantil del Hospital de Clínicas de la UdelaR Facultad de Medicina; y de la EUP más recientemente agregada. Es así que sostienen que le corresponde al MEC regular y controlar el ejercicio de la profesión, como profesión autónoma.

Ambos proyectos tienen aspectos en común. Buscan trasladar al Estado la responsabilidad de la regulación de la profesión, fundamentándola en la trayectoria histórica del desarrollo y crecimiento de la psicología, el soporte que este ha brindado o al menos el espacio que ha permitido para su desarrollo, y alineando los intereses del mismo con desarrollo de esta profesión. Por otra parte, la

falta de unidad de los proyectos presentados, o más bien de las instituciones que los proponen, puede haber contribuido a que no fuesen escuchados, ya que venían desde diferentes organizaciones que podrían haberse alineado para representar una fuerza mayor que ejerciera así, mayor presión.

La Universidad intervenida, presenta también un proyecto. En 1980, el Director de la EUP y el Director Gral. de Planeamiento Universitario elevan el proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Psicólogo al MEC. En este documento se establece quienes estarían autorizados a ejercer la profesión, entendiendo a los psicólogos como profesionales de segundo orden que deben trabajar tutorados. La SPU responde; consultando en relación al aspecto jurídico con el Dr. Cassinelli Muñoz, y haciendo consultas privadas a algunos de sus asociados. Si bien realizan contrapropuestas para la corrección del proyecto, no se consiguen los efectos deseados (SPU, 2011).

En 1981, la Comisión directiva de la SPU redacta un documento que es enviado al Sr. Rector interventor, donde mantienen las condiciones planteadas en respuesta al Decano de la Facultad de Medicina de 1974. Estas solicitaban la creación de una Facultad de Psicología, planteaban requisitos necesarios para la formación profesional, y reivindicaban la facultad de ejercer psicoterapia. Ese mismo año, el Rector dirige una nueva nota a la SPU, para comunicarle la creación de un grupo de trabajo que buscará redactar un nuevo proyecto de ley para el ejercicio de la psicología, conformado por los Directores Generales de los Servicios Jurídicos y el Secretario Docente de la Escuela de Psicología. La SPU no estaba incluida en los planeamientos de la redacción, por lo que continuó trabajando sobre los documentos anteriormente presentados, consultando con Argentina y Brasil (SPU, 2011).

Casi a la salida de la dictadura, el Dr. M. Berta desde la EUP, presenta una nueva propuesta de Plan de estudios para Psicología, que continuaba situando al psicólogo como un técnico que efectuaba tests bajo la supervisión del médico. En reacción a esta propuesta, se reúnen la Sociedad de Psiquiatría, la Sociedad de Psicología, la Asociación de Psicólogos, la Asociación de Egresados de la Facultad de Psicología y la Sociedad de Psicólogos, con el Decano interventor Sayagués Laso, para presentar una fundamentada discrepancia que consiguiera el rechazo de este posible nuevo plan. El Decano interventor descartó la propuesta de Berta: "Y Sayagués aceptó nuestro veredicto digamos, y no aprobó ni el plan ni la reglamentación de Berta. Entonces Berta se retiró. Y esto ya fue en el filo de la democracia" (Entrevista 3).

En 1983 comenzó a pensarse, de la mano de la APUU y Doris Hajer, la construcción del Plan 88, que se aplicaría a la Licenciatura en Psicología, a la salida de la dictadura. Dos estudiantes de la Escuela de Psicología, Magdalena Beramendi y Raquel Taks, se acercan a la casa de Doris para preguntarle si era posible conformar una comisión que empezara a trabajar en el nuevo plan de estudios para la Facultad de Psicología cuando terminara la dictadura. Esta comisión fue la que creó, en 4 años, recolectando todo lo aprendido y no necesariamente avanzado durante la dictadura, un plan sobre cómo podía construirse, formarse y ejercerse una psicología libre y ética. Este trabajo hizo cuerpo en el Plan 88 (Entrevista 3).

Conclusiones:

Desde antes del golpe de Estado, muchos de los que ejercían y se formaban en psicología, venían intentando separarse del rol que se le otorgaba en relación a la medicina, en el ámbito académico y en la práctica clínica, buscando generar espacios formativos y de ejercicio fuera de la órbita de Facultad de Medicina. La instauración del gobierno de facto, contribuye a inclinar la balanza favoreciendo el peso de la primacía médica. La subordinación de los profesionales que ejercían la psicología, bajo la tutela y vigilancia de los representantes del aparato médico, fue una de las estrategias utilizadas para sostener el cuidado de la salud dentro de la jurisdicción de la medicina, y la psicoterapia dentro del campo de dominio de los psiquiatras. ¿Cómo?, con constantes reclamos y propuestas de representantes de la medicina respaldados por diferentes instituciones (Facultad de Medicina, MSP, Sociedad de Psiquiatría), para la delimitación de los campos de acción del psicólogo. Esto, con el soporte de las acciones del gobierno de facto, como el cierre permanente de la Licenciatura de Psicología y la apertura de instituciones alternativas para obtener formación, como la EUP, que creaban técnicos sin las facultades que se buscaba evitar que estuviesen comprendidas dentro de la jurisdicción de la psicología, como la psicoterapia. Controlando la formación y producción de conocimiento y formas de pensar, y abriendo una institución que brindaba una formación alineada con sus intenciones de disciplina y adoctrinamiento, el gobierno militar cerraba los caminos que los psicólogos intentaban transitar. Una profesión liberal que se dedica a pensar y ayudar a pensar, no tenía ninguna opción de continuidad en una intervención gubernamental militar.

Los psicólogos han recorrido un largo camino en lo que respecta a la construcción y re construcción de la profesión. La apertura de la Licenciatura en Psicología en la Facultad de Humanidades y Ciencias marcó un quiebre en la historia de la formación y el campo de acción, tanto en la producción de conocimientos como en el ejercicio de la profesión, y su posterior cierre en 1973 tuvo también un impacto importante. El hecho de que esta licenciatura no se reabriera, no es menor, y marca la postura que manejaba el gobierno militar en relación a la formación y el ejercicio en esta profesión. La psicología de la época no escapaba al contexto en el cual se estaba desarrollando, un contexto de lucha y rebeldía, de resistencia, huelgas, paros... y estaba marcada y definida por el mismo, así como por los intereses personales de quienes la gestionaban o ejercían. Como menciona Scapusio en nuestro encuentro: "la psicología estaba, altamente impregnada de ideología en aquella época. En general la psicología prevalente en Uruguay era una psicología aliada a los movimientos de liberación, revolucionarios, de raíz Anarquista o Marxista este... Imbricados con algunos conocimientos psicoanalíticos." (Entrevista 1), claramente opositora a la postura adoctrinadora del gobierno militar.

Estos dos movimientos en particular, (el cierre de la Licenciatura en la Universidad y la apertura de una Escuela en reemplazo), afectan y definen la manera en la que se forman los profesionales de la psicología, y por tanto, en qué están capacitados y habilitados para saber-hacer. Es así que re definen el tablero en el que se disputan las jurisdicciones para el ejercicio de determinadas

tareas, y la forma en la que las mismas se ejercen, con independencia o no en relación a otras profesiones.

Dando una mirada a los diferentes intentos de reglamentación, podemos observar que no sólo se trató de presentaciones por escrito de proyectos de ley, planes de estudio, invitaciones formales para solicitar información, o la creación de nuevas instituciones formativas. Quienes estaban en la órbita de interesados por la psicología, como estudiantes, egresado, docentes, etc., enfrentaron la posibilidad de la reglamentación de diferentes maneras, alineándose también a diferentes grupos. Los movimientos que contribuyeron a diagramar el campo de acción y formación de la psicología, durante esta época, pueden entenderse en dos grandes conjuntos. El primero; los movimientos de corte formal, asociados y respaldados por instituciones. En esta categoría se ubican la redacción y presentación de proyectos de Ley, la apertura de nuevas opciones formativas, la confección de planes de estudio, la intervención de instituciones y destitución de docentes, la publicación de revistas, entre otras. El segundo grupo; de características más informales, comprende acciones más micro, realizadas por determinados grupos y asociaciones, como las renuncias a los cargos o las propuestas de hacerlo, la conformación de contra cursos y grupos privados, la elección de ejercer o no psicoterapia, la alineación con la postura adoctrinadora del gobierno militar, la resistencia a la reglamentación, el exilio, etc.

Ambos tipos se combinan y alternan en el entramado histórico, afectando y vinculándose con la red que conforman en relación a otras profesiones y a las características y movimientos del contexto social, económico, político, etc. Muchas fueron las estrategias utilizadas para re-delinear constantemente la jurisdicción de la psicología, tanto a para expandir su campo de intervención, como para contraerlo.

La construcción de la Profesión del Psicólogo que tuvo lugar en esta época, y posteriormente en la reinstauración democrática, no se gestó solamente en las aulas, donde la carencia de docentes y contenidos movilizaron a los estudiantes a buscar una formación por fuera de la Universidad. La profesión de psicólogo puso sus bases en el esfuerzo realizados por muchos para resistir y construir una formación digna, y delimitar un campo de ejercicio congruente con la misma.

Referencias:

Abbott, A. (1988). *The System of Professions. An Essay on the Division of Expert Labor*. Chicago: The University of Chicago Press.

APUU. (1973). *Boletín Informativo*. Año 3, número 3. Montevideo, Uruguay.

APUU (1979), *Revista Uruguaya de Psicología, Gestión ante el MEC*. Tomo I - Número 3, p. 7-8.

Arrambide, S., & Hajer, D. (1979). Identidad del Psicólogo I. *Revista Uruguaya de Psicología, APUU Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay, Tomo I - Número 4*, p. 19-23.

Baroni, C. (2006). Resistir en silencio: estrategias de formación en psicología durante la dictadura en el Uruguay. Obtenido de

http://www.academia.edu/1334663/resistir_en_silencio_estrategias_de_formaci%C3%B3n_en_psicolog%C3%ADa_durante_la_dictadura_en_el_Uruguay

Baroni, C. (2010). *60 años de Psicología en la Universidad de la Republica*. Obtenido de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbXxvYnNlcnZhdWhwc3xneDo2NGI0ZGY0OTc2ZWJkOTFI>

Berta, M. (1958). *Límites y campo de acción de la Psicología en relación con la Psiquiatría*. Montevideo.

Consejo Directivo Central, Universidad de la Republica. (27 de Junio de 1973). Distribuido Nro. 357/973. Montevideo, Uruguay.

Consejo Directivo Central, Universidad de la Republica. Distribuido Nro. 364/973. Citando a la Asamblea General del Claustro 6487/973. Montevideo, Uruguay.

Danziger, K. (1984) Hacia un marco conceptual para una historización crítica de la psicología, en *Revista de Historia de la Psicología*, Vol. 5

Fernández, A. (1979). Rol del Psicólogo II. *Revista Uruguaya de Psicología, APUU Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay, Tomo I - Número 4*, p. 23-27.

Hajer, D. (s.f.). *El movimiento psicoanalítico en Uruguay*. Obtenido de <http://www.laondadigital.uy/archivos/2866>

Irrazabal, E. (s.f.). *Facultad de Psicología*. Obtenido de <http://www.psico.edu.uy/institucional/historia#03>

Lessa, A. (2003). *Estado de Guerra. De la gestación del golpe del 73 a la caída de Bordaberry*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.

Oberman, A. (2001). *Pioneros de la Psicología: Historias de vida... cuando la vida es historia*. Obtenido de <http://www.slideshare.net/1125Lu/historia-psic-tuana-y-carrascolapsicologiaeneluruquay>

Sociedad de Psicología del Uruguay (1973), Asamblea General Extraordinaria. Montevideo.

Sociedad de Psicología del Uruguay (1974), Boletín informativo.

Sociedad de Psicología del Uruguay (1961), "La profesión de Psicólogo", Mesa redonda en Primeras Jornadas Uruguayas de Psicología. Montevideo.

Sociedad de Psicología del Uruguay. (2011). *Historia de la SPU*. Obtenido de <http://www.psicologia.org.uy/historia-de-la-s-p-u>

Scherzer, A. (1988). *Emergentes de una Psicología Social Sumergida*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Reyes Terra, J. (1958) El problema del Intrusismo en Psiquiatría en el Uruguay. En *Psicología. Universidad e Historia de la Psicología*, pp.37-50. Montevideo: Ed. Multiplicidades.

Rose, N. (1996) Una historia crítica de la psicología. En Rose, N. *Inventing our selves*, Cambridge University Press.

Tuana, E. (1979). Reconocimiento legal del campo profesional del Psicólogo. En *Revista Uruguaya de Psicología*, APUU Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay, Tomo I - Número 4, p. 12-18.

Entrevista 1: Miguel Scapusio. Psicólogo. Fue estudiante de la Licenciatura en la Facultad de Humanidades y en el curso de Técnico en Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico.

Entrevista 2: Alejandro Scherzer. Psiquiatra y psicólogo. Fue estudiante en el curso de Técnico en Psicología Infantil en la Escuela de Colaboradores del Médico, Docente en la Licenciatura de Psicología en la Facultad de Humanidades y en el curso de Técnico en Psicología Infantil.

Entrevista 3: Doris Hajer. Psicoanalista. Fue estudiante y docente de la Licenciatura en la Facultad de Humanidades, y miembro de la APUU.

